El papel clave de las entidades locales en la prevención del consumo de alcohol en personas menores de edad

15.noviembre
DÍA MUNDIAL
SIN ALCOHOL

Iniciativa para sensibilizar sobre la importancia de evitar la venta y dispensación de alcohol a personas menores de edad: buenas prácticas para entidades locales







Cita sugerida: Ministerio de Sanidad. Iniciativa para sensibilizar sobre la importancia de evitar la venta y dispensación de alcohol a personas menores de edad: buenas prácticas para entidades locales. 2025.

El papel clave de las entidades locales en la prevención del consumo de alcohol en personas menores de edad

Iniciativa para sensibilizar sobre la importancia de evitar la venta y dispensación de alcohol a personas menores de edad: buenas prácticas para entidades locales





ÍNDICE

1.	Introducción y objetivo	6
2.	Daños del alcohol en personas menores de edad y más allá	7
	2.1. Impacto en la salud y desarrollo	7
	2.2. Carga de enfermedad y mortalidad	8
	2.3. Consecuencias sociales	8
	2.4. Riesgo de enfermedades y carga económica	9
3. I	Datos de consumo y acceso al alcohol en personas menores de edad	10
	3.1. Edad de inicio y prevalencia de consumo⁵	10
	3.2. Facilidad de acceso y lugares de adquisición	11
	3.3. "Comprador misterioso" y cumplimiento de la ley	12
4.	Mensajes clave sobre prevención	13
	4.1. Determinantes del consumo de alcohol según la OMS	14
	4.2. Recomendaciones sobre el lenguaje y la comunicación	14
	4.3. Independencia frente a la industria	15
5. I	Marco legal: venta y consumo de alcohol en personas menores de edad	16
	5.1. Prohibición general y competencias locales	16
	5.2. Proyecto de Ley Nacional en tramitación	16
	5.3. Legislación autonómica	16
6.	Buenas prácticas para entidades locales	17
	1. Normativa sobre disponibilidad y accesibilidad del alcohol	17
	2. Impulsar y participar en políticas prevención, libres de conflictos de interés	18
	3. Promover actuaciones integrales e intersectoriales	18
	4. Evaluar y adaptar las intervenciones	19
7.	Documentación de consulta	20
	7.1. A nivel internacional y nacional	20
	7.2. A nivel regional y local	21

8. Compromiso y adhesión	. 22
Anexo I: Cartel para entidades locales	. 23
Anexo II: Cartel para establecimientos que venden bebidas alcohólicas	24
Anexo III: Glosario breve de términos clave	. 25
Anexo IV: Propuesta de carta informativa al sector empresarial	. 27
Referencias	

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO

El consumo de alcohol en personas menores de edad en España constituye un problema de salud pública de primer orden.

Aunque legalmente está prohibida la venta, dispensación y consumo de alcohol para las personas menores de edad en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sigue siendo una práctica frecuente y hasta normalizada en algunos entornos.

Las entidades locales, por su cercanía a la ciudadanía, tienen un papel clave en la prevención del consumo de alcohol y sus daños, ya que pueden generar entornos más seguros y promover una cultura de salud.

Con motivo del **15 de noviembre, día mundial sin alcohol**, las Comunidades y Ciudades Autónomas que conforman el Grupo de trabajo para la prevención del consumo de alcohol, coordinado por el Ministerio de Sanidad, han elegido como **objetivo** sensibilizar sobre **la importancia de evitar la venta y dispensación de alcohol a personas menores de edad**.

Esta medida busca reducir el consumo de alcohol y los daños relacionados, que afectan no solo a la población menor de edad, sino también a su entorno, sus familias, el conjunto de la sociedad y la economía.

Por ello, el propósito de este documento es reforzar la implicación de los municipios en el control de la venta y dispensación de alcohol a personas menores de edad, a través de:

- Ofrecer una información resumida de los datos de consumo, acceso y percepción de riesgo del alcohol en personas menores de edad y el marco legal.
- Describir los daños que el alcohol produce en las personas menores de edad y su entorno (sus familias, terceras personas, en la sociedad y la economía).
- Recoger las medidas basadas en la mejor evidencia científica, las buenas prácticas y experiencias disponibles para facilitar la adhesión al objetivo de esta iniciativa, aprovechando el día mundial sin alcohol.

En Anexo I está disponible un cartel sobre la iniciativa para las entidades locales y en Anexo II un cartel para remitir y que puedan utilizar los establecimientos que venden bebidas alcohólicas.

2. DAÑOS DEL ALCOHOL EN PERSONAS MENORES DE EDAD Y MÁS ALLÁ

El consumo de alcohol es perjudicial, no solo para quienes lo consumen, sino también para terceras personas, la sociedad y la economía.

Figura 1. Daños que provoca el consumo de alcohol en personas menores de edad y personas jóvenes.

Consecuencias Económicas

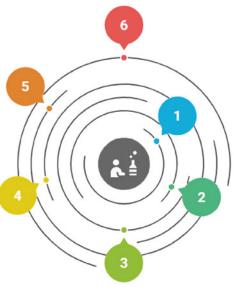
Menor productividad, gasto sanitario, impacto negativo en el PIB, pérdida de capital humano, aumento de pensiones por incapacidad, costes asociados a rehabilitación y reinserción, impacto intergeneracional (ciclo de pobreza y exclusión social)

Consecuencias Sociales

Inseguridad, absentismo escolar y laboral, aumento de la carga en servicios sociales, deterioro del ambiente escolar, presión sobre el sistema judicial

Daños en su entorno (terceras personas)

Comisión de actos violentos (individuales y/o grupales) y de diversa findole (contra la pareja, en el ámbito familiar, escolar, agresiones sexuales u otras) o contra la propia persona. Daños al feto. Siniestros viales (accidentes de tráfico). Conflictos familiares



Efectos a Largo Plazo

Más de 200 problemas de salud: cáncer, enfermedades hepáticas, infecciosas, cardiovasculares, salud mental (suicidio), etc.

Efectos a Corto Plazo

Intoxicaciones, falta de concentración, siniestros, agresiones, relaciones sexuales sin protección, riesgo de sumisión química (agresiones sexuales)

Efectos a Medio Plazo

Disminución del rendimiento académico e incremento del riesgo de abandono escolar. Impacto negativo en la vida social y/o familiar. Vulnerabilidad al desarrollo de patrones de consumo problemático. Incremento del riesgo de desarrollar problemas de salud física y mental

Made with 🍃 Napkin

2.1. Impacto en la salud y desarrollo

El consumo de alcohol en personas jóvenes, especialmente en personas menores de 18 años, puede conllevar consecuencias a corto, medio y largo plazo, traduciéndose en un impacto negativo importante en su salud, vida social, resultados académicos, trabajo, amistades, y familia, afectando así a su presente y a su futuro (1).

Esta población es especialmente vulnerable a desarrollar patrones de consumo problemáticos que pueden perpetuarse a lo largo de la vida (2). El inicio

temprano en el consumo de alcohol, además, es un factor que incrementa las probabilidades de experimentar estas consecuencias con el tiempo (2).



A nivel mundial y especialmente en la Región Europea de la Organización Mundial de la Salud (OMS) las personas jóvenes se ven afectadas desproporcionadamente por el consumo de alcohol, con una mortalidad atribuible al alcohol en esta región superior al 15% y mayor en hombres para la franja de 15 a 19 años, según datos registrados en 2019 (2). Una parte importante de la carga de enfermedad atribuible al consumo de alcohol se debe a traumatismos producidos por siniestros viales (3), pero también está relacionado con un aumento de problemas de salud mental (incluidos suicidios) (3)(4) y violencia interpersonal (5).

En España, según datos recogidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE), los siniestros viales representaron en 2023 la tercera causa de mortalidad en personas menores de 10 a 14 años, junto a las malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas (7,4%). En cuanto al grupo de edad de 15 a 19 años los siniestros viales fueron la primera causa de mortalidad (20%), seguidos en porcentaje por los tumores (15,8%) y los suicidios y lesiones autoinfligidas (14,9%).

2.3. Consecuencias sociales

El consumo intensivo¹ o en atracón (*binge drinking*²), tiene amplias **consecuencias negativas** (lesiones, siniestros, peleas, agresiones, vandalismo), entre ellas, riesgo de incurrir en conductas violentas, ya sea dirigidas hacia otras personas (violencia de género, peleas, abusos sexuales u homicidios) o auto infligidas (5). A su vez, este consumo intensivo de alcohol se relaciona con una mayor probabilidad de

¹ El consumo intensivo (en atracón o *binge drinking*) se define como la ingesta de grandes cantidades de alcohol durante un breve periodo de tiempo: \geq 60 g (6 UBEs) en hombres y de \geq 40 g (4 UBEs) en mujeres, concentrado en una sesión de consumo (habitualmente, 4-6 horas), durante la que se mantiene un cierto nivel de intoxicación (alcoholemia no inferior a 0,8 g/L) (6)

² Infografía sobre Consumo Intensivo de Alcohol del Ministerio de Sanidad para ampliar información: según el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, en la Memoria 2021 de Hallazgos toxicológicos en agresiones sexuales. https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/alcohol/documentosTecnicos/docs/ConsumoIntensivoAlcohol.pdf

2.4. Riesgo de enfermedades y carga económica

mantener relaciones sexuales sin protección lo cual aumenta significativamente el riesgo de infecciones de transmisión sexual (ITS) y la posibilidad de embarazo no planificado, y con agresiones sexuales– sumisión química (7). Según el informe de Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses el alcohol es la sustancia más presente en los casos de sumisión química³ (8).

El consumo temprano de alcohol multiplica el riesgo de que las personas desarrollen alguno de los más de **200 problemas de salud** que provoca el alcohol, entre los que se incluyen 7 tipos de **cáncer**⁴, cuyo riesgo comienza desde el momento de la primera consumición. En términos económicos, el consumo de alcohol puede suponer al menos un coste estimado del 1,3% del PIB en España, incluyendo gastos sanitarios y pérdida de productividad (10).

³ Según el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, en la Memoria 2021 de Hallazgos toxicológicos en agresiones sexuales con sospecha de sumisión química (8): en el ámbito anglosajón se viene utilizando la denominación más específica «*Drug-Facilitated Sexual Assault*» (DFSA), refiriéndose a las relaciones sexuales no consentidas llevadas a cabo mientras la víctima se encuentra incapacitada o inconsciente, bajo los efectos de sustancias psicoactivas como el alcohol, las drogas ilícitas o los psicofármacos.

⁴ Las bebidas alcohólicas, así como el etanol y el acetaldehído asociado a su metabolismo son carcinógenas para los seres humanos (Grupo 1) y aumentan el riesgo de desarrollar cáncer de la cavidad oral, faringe, laringe, esófago, colon-recto, mama (mujer) y hepatocarcinoma (5)(9).

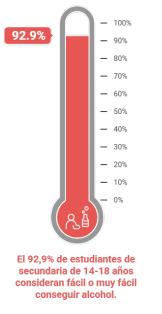
3. DATOS DE CONSUMO Y ACCESO AL ALCOHOL EN PERSONAS MENORES DE EDAD

3.1. Edad de inicio y prevalencia de consumo⁵

En España la edad media de inicio en el consumo de alcohol es de 13,9 años (tanto en chicos como en chicas) (11), manteniéndose estable en los últimos años. Sin embargo, un estudio realizado en población de 12-13 años indica un inicio más precoz del consumo, en torno a los 11 años, por lo que actuar de forma temprana es clave (12).

Según datos del estudio ESTUDES 2023 realizado a estudiantes de secundaria de 14 a 18 años, el 73,3 % declara haber tomado alcohol alguna vez en la vida (chicas: 78,1%, chicos: 73,7%), el 56,6% indica consumo en los últimos 30 días (chicas: 58,7%, chicos: 54,5%) y el 28,2% reconoce haber consumido alcohol en atracón chicas: 29,1%, chicos: 27,2%) (11). Además, un 92,9% consideraba fácil o muy fácil conseguir alcohol (11).

Figura 2. Facilidad de acceso al alcohol. ESTUDES 2023.



Made with 🦒 Napkin

Figura 3. Consumo de bebidas alcohólicas en estudiantes de secundaria de 14 a 18 años (ESTUDES 2023). Por cada 10 estudiantes.



Made with 🝃 Napkin

⁵ Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones. Informe 2025. Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España. Madrid: Ministerio de Sanidad. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas; 2025. 229 p. Disponible en: https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/informesEstadisticas/pdf/2025_OEDA-Informe.pdf

En sintonía con los datos anteriores, el estudio piloto (12) realizado entre estudiantes de 12 a 13 años revela que un el 34,6% ya había consumido alcohol alguna vez (similar en ambos sexos), concretamente un 21,5% lo ha hecho en el último mes(chicas: 20,6% y chicos: 22,3%) (12). Asimismo, más de la mitad del alumnado, un 52,2%, considera fácil o muy fácil acceder a esta sustancia (12).

Figura 4: Consumo de bebidas alcohólicas en estudiantes de secundaria de 12 a 13 años (Piloto ESTUDES 2023). Por cada 10 estudiantes.



3.2. Facilidad de acceso y lugares de adquisición

Atendiendo a los lugares preferidos para la adquisición de alcohol, la información correspondiente, se recoge en la Figura 5 (12).

Figura 5: ¿Dónde consiguen alcohol las personas menores de edad?⁶.



6 Lugares donde han comprado o conseguido bebidas alcohólicas en los últimos 30 días estudiantes de 12 a 18 años. Imagen adaptada de los resultados de la Tabla nº8 del Estudio piloto ESTUDES 2023 12 Y 13 años. Encuesta piloto sobre uso de drogas y adicciones en estudiantes de enseñanzas secundarias de 12 y 13 años de 1º y 2º ESO en España (12).

Analizando el modo de conseguir las bebidas alcohólicas, seis de cada diez jóvenes de 14 a 18 años declaran que han conseguido el alcohol directamente, el resto lo ha hecho a través de otras personas mayores de edad (11). Sin embargo, en la franja de 12 a 13 años, se observa que el 45,4% declara haber adquirido las bebidas alcohólicas a través de otras personas de 18 años o mayores, siendo éste el principal canal (12).

3.3. "Comprador misterioso" y cumplimiento de la ley

La OMS (13) recomienda utilizar la herramienta de "comprador misterioso" (se trata de personas compradoras que evalúan la accesibilidad a la compra de las bebidas, pero que no son identificados como tales) como parte de las estrategias para hacer cumplir la edad mínima de compra legal de alcohol. Los pocos datos disponibles de este tipo de herramientas para España apuntan a que entre el 45% y el 57% de los intentos de compra de alcohol por personas menores de edad podrían ser exitosos (14)(15).

4. MENSAJES CLAVE SOBRE PREVENCIÓN

El **consumo de alcohol en personas menores de edad es evitable**, de hecho, la mayor parte de personas menores de edad no consume alcohol de manera habitual⁷. Además, prevenir los daños relacionados con su consumo, especialmente en esta población, es responsabilidad de todas las personas y de la sociedad en su conjunto.

Es importante tener en cuenta que **consumir alcohol no es sólo una decisión individual**, porque está influenciada por los Determinantes Sociales y Comerciales de la Salud (ver glosario en Anexo III), que influyen en la normalización del consumo de alcohol. El entorno en el que las personas menores de edad nacen, crecen y viven desempeña un papel clave en su exposición al alcohol. Factores como la disponibilidad (facilidad de acceso y compra), el precio, la publicidad y el márquetin, junto con la normalización cultural del consumo, la tolerancia social hacia el consumo en personas menores de edad y la baja percepción del riesgo, influyen significativamente en el consumo de alcohol de este grupo de población (16).

Las **medidas más costo-efectivas** para reducir el consumo y los daños relacionados son las recogidas en la iniciativa SAFER de la OMS (16)(17), destacando por orden de importancia:

- Aumentar los precios e impuestos
- Regular la publicidad y promociones
- Restringir la disponibilidad

Las campañas educativas y de sensibilización, por sí solas, tienen un impacto muy limitado; es necesario un enfoque integral, sostenido y multisectorial que combine medidas estructurales, normativas y comunitarias (16), así como programas de prevención estructurados de múltiples sesiones y basados en la evidencia que se implementen en los principales contextos de socialización de los y las personas menores de edad , o actuaciones de detección precoz del consumo problemático en esta población (18)(19).

⁷ La Comunicad Autónoma de La Rioja ha puesto una campaña para visibilizar que la mayoría de las personas jóvenes no consumen alcohol llamada "Yo no bebo" disponible en: https://yonobebo.com/

4.1 Determinantes del consumo de alcohol según la OMS

La OMS recoge, desde una perspectiva de salud pública, los **determinantes que llevan al consumo de alcohol** (20), entre los que se encuentran la aceptabilidad, disponibilidad y asequibilidad, como puede verse en la siguiente imagen, que a su vez pueden servir para identificar las políticas y actuaciones que pueden ser útiles para reducir el consumo en las personas menores de edad:

Figura 6: Determinantes que conducen al consumo de alcohol (20) – traducción de la imagen de OMS.

	Aceptabilidad	Disponibilidad	Asequibilidad
Objetivos de salud pública	Proteger a las personas consumidoras	Generar entornos saludables	Construir sociedades resilientes
Intervenciones en promoción de la salud	Aumentar la sensibilidad, ej. etiquetado	Mediar en la concesión de licencias, por ejemplo, la densidad y ubicación de los puntos de venta, y las ventas en línea	Aumentar precios, impuestos especiales y moderar otras medidas, reduciendo y eliminando los incentivos financieros y subsidios
	Prohibir o restringir de manera integral el marketing, publicidad, patrocinio y la promoción del alcohol	Promover entornos saludables y un ambiente a favor de la salud, ej. escuelas y estadios	Abordar la producción y el consumo no registrados de alcohol

Abordar los determinantes comerciales y los conflictos de interés

4.2. Recomendaciones sobre el lenguaje y la comunicación

La OMS recomienda **no usar** el término "**consumo responsable de alcohol**", mensaje utilizado con frecuencia en campañas de marketin de la industria de las bebidas alcohólicas y que:

- No ha demostrado reducir la prevalencia ni los daños del consumo (18).
- · Centra la atención únicamente en la responsabilidad individual.
- Puede perpetuar el estigma hacia las personas que consumen y sus familias (19)(20).

Por ello se recomienda **utilizar términos precisos** (ejemplo: "consumo de riesgo de alcohol" o "consumo problemático") y un **lenguaje centrado en la persona** (ejemplo: "persona que padece un trastorno por consumo de alcohol") **evitando** términos no recomendados, equívocos o confusos como: "consumo responsable", "consumo prudente", etc. y otros que aumentan el estigma relacionado con el consumo de alcohol como "adicto/a", "alcohólico/a" o "alcoholismo", etc. (6)(16).

4.3. Independencia frente a la industria

También, a nivel de Salud Pública se recomienda evitar la colaboración de la industria de las bebidas alcohólicas en el diseño y ejecución de programas, campañas, cursos, información (oral o escrita) de prevención del consumo de alcohol, en las que participe, organice o respalde la administración pública, aun cuando se consideren incluidas en acciones de responsabilidad social corporativa. Según la OMS, los operadores económicos en la producción y el comercio de alcohol no deben tener ningún papel en el desarrollo de políticas sobre el alcohol, dado el conflicto de interés inherente (21). Por tanto, se recomienda:

- Rechazar los fondos de la industria de las bebidas alcohólicas, o de organizaciones relacionadas y financiadas por la misma (llamadas SAPRO-Organizaciones de aspectos sociales y de relaciones públicas – ver definición en glosario) destinados a actividades de educación sanitaria y Salud Pública relacionadas con el consumo de alcohol; así como las relacionadas con la salud, con temas especialmente sensibles o con grupos o colectivos que deben ser especialmente protegidos como las personas menores de edad, incluyendo las actividades de formación de profesionales.
- Evitar que la imagen institucional de la Administración Pública implicada en la prevención del consumo de alcohol comparta espacio con la industria de bebidas alcohólicas en eventos o materiales. Esta actuación busca preservar la independencia y evitar los conflictos de interés en las políticas y actuaciones de prevención.

5. MARCO LEGAL: VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL EN PERSONAS MENORES DE EDAD

5.1. Prohibición general y competencias locales

La venta y suministro de alcohol a personas menores de 18 años está prohibida por ley en todas las comunidades y ciudades autónomas⁸.

Además, las entidades locales, ayuntamientos y otros organismos tienen competencias para garantizar el cumplimiento de las Leyes, así como desarrollar ordenanzas, vigilar su cumplimiento y aplicar sanciones. Esto permite adaptar y reforzar la normativa según las necesidades y características de cada municipio.

5.2. Proyecto de Ley Nacional en tramitación

Actualmente está en tramitación el proyecto de Ley de prevención del consumo de bebidas alcohólicas y de sus efectos en las personas menores de edad. Esta ley responde a la necesidad de introducir en nuestro ordenamiento jurídico los compromisos asumidos por España en la protección integral de la infancia, teniendo como objeto principal desarrollar una política que prevenga de forma eficaz el consumo de bebidas alcohólicas por las personas menores de edad y sus efectos negativos. En el momento de redactar este informe (julio de 2025), el proyecto de ley ya ha sido aprobado en consejo de ministros y se encuentra en la fase de tramitación parlamentaria.

5.3. Legislación autonómica

Portal de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas sobre Legislación (https://pnsd.sanidad.gob.es/ciudadanos/legislacion/home. htm) incluyendo la legislación de las Comunidades y Ciudades Autónomas sobre adicciones.

En el apéndice adjunto las Comunidades y Ciudades Autónomas podrán incluir la normativa específica si así lo desean.

⁸ Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas. Legislación. Disponible en: https://pnsd.sanidad.gob.es/ciudadanos/legislacion/home.htm

6. BUENAS PRÁCTICAS PARA ENTIDADES LOCALES

Las entidades locales tienen un papel clave en la prevención y reducción de la venta y suministro de alcohol a menores de edad, pudiendo desarrollar medidas e intervenciones, dentro de sus competencias. La experiencia demuestra que resultan más efectivas las actuaciones que combinan medidas normativas, comunitarias y educativas, adaptadas al contexto local e implementadas de forma intersectorial.

A continuación, se proponen buenas prácticas basadas en la evidencia y las recomendaciones internacionales:

1. Normativa sobre disponibilidad y accesibilidad del alcohol

- Reforzar y asegurar el cumplimiento de la legislación vigente: Establecer procedimientos sencillos para realizar las denuncias (vía web, correo electrónico, teléfono, etc.), realizar inspecciones (especialmente en zonas identificadas de mayor riesgo para las personas menores de edad), sancionar, realizar seguimiento de denuncias y notificaciones e incumplimientos, de conformidad con la normativa de aplicación y en el ámbito competencial correspondiente.
- Controlar la venta: Exigir identificación a la persona compradora, formar al personal encargado de la dispensación y venta responsable de alcohol, evitar ventas indirectas, en el marco regulatorio que aplique.
- Establecer restricciones a la venta y consumo en el espacio público mediante ordenanzas, allí donde sea necesario (22). La FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) dispone de una modelo de ordenanza incluido en el apartado de documentación de consulta.
- Supervisar el cumplimiento de la normativa sobre horarios, licencias y edad mínima, en aquellos espacios en los que se dispense y venda alcohol.



- Regulación de espacios, horarios y densidad de puntos de venta de alcohol entre otras, tal y como recomienda la OMS (16).
- Evitar promociones y publicidad dirigida a personas menores de edad restricción recogida en la Ley General de Publicidad.

2. Impulsar y participar en políticas prevención, libres de conflictos de interés

- Promover entornos saludables y seguros para las personas menores de edad. Fomentar el desarrollo de actividades, así como de espacios de ocio alternativo sin alcohol.
- Colaborar con la administración sanitaria y los planes de drogas/adicciones regionales o locales en el diseño y ejecución de las actuaciones de prevención basadas en la evidencia del consumo de alcohol en personas menores de edad. Integrar la prevención del consumo de alcohol en personas menores de edad en planes locales de salud, juventud, educación, seguridad, etc.
- Difundir mensajes de prevención adaptados a la realidad local. Utilizar canales digitales y redes sociales para compartir campañas dirigidas a personas menores de edad, reforzando las actuaciones comunitarias que también intervengan con programas de entrenamiento en habilidades con las personas menores de edad y sus familias
- Es muy recomendable evitar la colaboración con la industria de las bebidas alcohólicas u organizaciones afines (SAPRO) en el diseño y ejecución de actuaciones de prevención del consumo de alcohol en personas menores de edad que realicen; así como rechazar la donación de fondos, y evitar la utilización conjunta del logo de la industria junto al de la entidad local.
- Incorporar cláusulas de prevención en contratos municipales con empresas de eventos o restauración, evitando que se sirvan bebidas alcohólicas (23).

3. Promover actuaciones integrales e intersectoriales

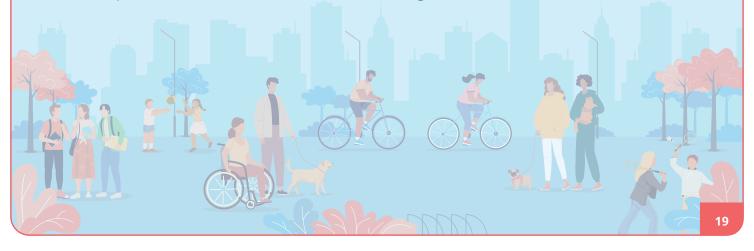
• Establecer acuerdos institucionales para trabajar conjuntamente la prevención del consumo de alcohol y sus daños en personas menores de edad, tal y como el que se propone en este documento.

- Fomentar la coordinación intersectorial entre los diferentes sectores (salud, educación, juventud, fuerzas y cuerpos de seguridad, ocio, drogas, comercio, etc.) asegurando la participación comunitaria, incluyendo organizaciones del tercer sector. Estas actuaciones pueden realizarse en el marco de la Implementación Local de la Estrategia⁹ de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud, que propone la puesta en marcha de una mesa de trabajo intersectorial y en los planes locales de prevención de adicciones que las entidades locales tienen elaborados.
- Liderar y movilizar a los diferentes agentes de la comunidad para implementar acciones y programas preventivos y de tratamiento basados en la evidencia y que han demostrado tener un impacto positivo (18,22).

4. Evaluar y adaptar las intervenciones

- Recoger datos e información local sobre lugares, momentos y formas de consumo en personas menores de edad y ajustando las acciones según las necesidades detectadas.
- Identificar los momentos de mayor riesgo de consumo por parte de personas menores de edad (fiestas patronales, festividades nacionales, etc.)
- Supervisar eventos y fiestas locales para evitar el consumo de alcohol por parte de personas menores de edad.
- Realizar estudios sobre la venta y dispensación de bebidas alcohólicas a personas menores de edad, que también pueden servir como indicadores del cumplimiento de la legislación, así como para identificar las barreras en su cumplimiento.

9 Ministerio de Sanidad. Implementación local. Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud. Disponible en: https://www.sanidad.gob.es/areas/promocion/Prevencion/entornos/Saludables/local/estrategia/home.htm



7. DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA

7.1. A nivel internacional y nacional

- Documento Empoderar la salud pública para enfrentar los desafíos de las políticas sobre el alcohol. Resumen del Manual de políticas sobre el alcohol (24) traducción del documento de OMS.
- El Currículum de Prevención Europeo: Un manual para quieres toman decisiones, crean opinión y elaboran políticas sobre la prevención del uso de sustancias basada en la evidencia, del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (18).
- Implementación Local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS. Anualmente se lleva a cabo una convocatoria de ayudas¹º y hay una intervención priorizada que promueve las "IPA 5: Intervenciones que refuercen el trabajo intersectorial para la prevención del consumo de alcohol con especial énfasis en los jóvenes. Acuerdo contra el consumo de alcohol en menores" inspirado en la buena práctica del Ayuntamiento de Segovia, que en su momento se realizó en el marco del desarrollo de la Guía práctica para reducir el consumo de alcohol en Castilla y León.
- Webs:
 - Prevención del consumo de alcohol del Ministerio de Sanidad: https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/alcohol/home.htm
 - Enlaces de interés de CCAA sobre prevención del consumo de alcohol.
 - Web de Estilos de vida saludable consumo de alcohol.
 - Mapa buscador de recursos: Localiza Salud.
 - Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Ministerio de Sanidad: https://pnsd.sanidad.gob.es/
 - · Portal de buenas prácticas https://www.buenaspracticasadicciones.es/

¹⁰ Ministerio de Sanidad. Convocatoria de ayudas a las entidades locales 2025. Disponible en: https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/entornosSaludables/local/estrategia/convocatoriaDeAyudas.htm

- Información sobre drogas y prevención de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP): https://drogodependencias.femp.es/
- Lista de comprobación para encuentros saludables y sostenibles del Ministerio de Sanidad (2024).
- Manual para la elaboración de protocolos de detección precoz e intervención breve con personas menores de edad en situación de vulnerabilidad (2024) (28).
- La Prevención Ambiental en el Consumo de Drogas. ¿Qué medidas podemos aplicar? (2021) (29).

7.2. A nivel regional y local

Sin ser un listado exhaustivo, algunos documentos:

- Generalitat de Cataluña: L'alcohol és responsabilitat de tothom. El paper dels ens locals - disponible en catalán (2024) – este documento recoge entre otros temas cómo contribuir a la prevención ambiental haciendo cumplir la normativa vigente.
 - •Infografía con 10 recomendaciones para reducir el uso de alcohol y otras drogas durante las fiestas locales (2014): 10 recomanacions sobre el consum d'alcohol i altres drogues en les festes locals | Hemeroteca Drogues
- Junta de Andalucía Gramática de la prevencion de adicciones. Documento técnico para la prevención local de las adicciones (2022) (25).
- Junta de Castilla y León. Guía práctica para reducir el consumo de alcohol (2016) (26).

La FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) dispone de un modelo de ordenanza **"Ordenanza Reguladora del Consumo Indebido de Bebidas Alcohólicas"** (27) diseñado para ayudar a los ayuntamientos a desarrollar su propia normativa local en materia de consumo de alcohol, especialmente enfocado en la prevención entre personas menores de edad y jóvenes, que fue elaborado en el año 2002. Es importante tener en cuenta que no está actualizado con la normativa más reciente.

8. COMPROMISO Y ADHESIÓN

Invitamos a las entidades locales y municipios a sumarse a esta iniciativa de prevención del consumo de alcohol en personas menores de edad, así como al lema propuesto para el día mundial sin alcohol:



Este documento puede adaptarse a la realidad regional y local, con el objetivo de servir de base para alcanzar compromisos públicos, ordenanzas municipales o planes de acción. Esta iniciativa busca contribuir a generar entornos más seguros y saludables para la infancia y adolescencia, reforzando el papel activo de los municipios en la protección de sus comunidades.

En Anexo I está disponible un cartel sobre la iniciativa para las entidades locales y en Anexo II un cartel para remitir y que puedan utilizar los establecimientos que venden bebidas alcohólicas.

En Anexo IV está disponible la **propuesta de carta** informativa al sector empresarial y comercial.

ANEXO I: CARTEL PARA ENTIDADES LOCALES

Este municipio trabaja para evitar la venta y dispensación de **alcohol** a personas menores de 18 años.



La ley protege tu salud.



ANEXO II: CARTEL PARA ESTABLECIMIENTOS QUE VENDEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS

En este establecimiento

SE VENDE ALCOHOL A PERSONAS MENORES DE EDAD

Prohibida la venta de bebidas alcohólicas a personas menores de 18 años.

15.noviembre DÍA MUNDIAL SIN ALCOHOL

ANEXO III: GLOSARIO BREVE DE TÉRMINOS CLAVE

Puede ampliarse información en el "Glosario y definiciones en el marco de la prevención de los daños relacionados con el consumo de alcohol" (6) y en el documento "Informar sobre alcohol. Una guía para periodistas" (16).

Determinantes Comerciales de la Salud

Estrategias que utiliza el sector privado para promover productos y elecciones que son perjudiciales para la salud (30), jugando un papel fundamental en el entorno y los estilos de vida individuales, e incidiendo de esa forma en la salud de la población (31). También incluyen estrategias y enfoques a través de los cuales las empresas ejercen poder e influencia en los gobiernos, la sociedad y personas consumidoras (32). Algunas de las tácticas utilizadas (33) pueden ser políticas, científicas (financiación de investigaciones que desacrediten el conocimiento científico probado o generen incertidumbre (34)), de marketin mediante la normalización del consumo, financieras o de gestión de su reputación, entre otras. A través de ellas favorecen el desarrollo de iniciativas no regulatorias (generalmente consideradas ineficaces o menos efectivas, como por ejemplo, programas educativos) o la utilización de litigios y acciones legales para socavar políticas y regulaciones desfavorables (35). También puede influir en la opinión pública mediante la creación de Organizaciones de aspectos sociales y de relaciones públicas (SAPRO, por sus siglas en inglés Social Aspects/Public Relations Organisations) (34) o patrocinando eventos deportivos o culturales (35)(36).

Determinantes Sociales de la Salud

Conjunto de factores personales, sociales, sanitarios, económicos y ambientales que condicionan el estado de salud de las personas y las poblaciones en las que estas conviven. Los determinantes sociales de la salud son las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluido el sistema de salud. Esas circunstancias son el resultado de la diferente y a veces injusta distribución del dinero, el poder y los recursos a nivel mundial, nacional y local, que depende a su vez de las políticas adoptadas (37).

Industria de las bebidas alcohólicas

Se entiende por "industria de las bebidas alcohólicas" u "operadores económicos en la producción y comercio" según la OMS (38) "a los fabricantes de bebidas alcohólicas, los distribuidores mayoristas, y los principales minoristas e importadores que comercian única y exclusivamente con bebidas alcohólicas o aquellas cuyos ingresos principales provienen del comercio de bebidas alcohólicas, así como a las asociaciones comerciales y otros actores no gubernamentales que representen a cualquiera de las entidades mencionadas".

Organizaciones de aspectos sociales y de relaciones públicas o SAPRO (*Social Aspects and Public Relations Organizations*)

Las Organizaciones de aspectos sociales y de relaciones públicas o SAPRO (Social Aspects and Public Relations Organizations) (39)(40)(41) son organizaciones financiadas por fuentes de la industria de las bebidas alcohólicas cuyo propósito aparente es proporcionar información y realizar actividades de responsabilidad social corporativa en nombre de la industria del alcohol. Las SAPRO buscan impedir la regulación y priorizar las ganancias de la industria sobre la salud pública al promover intervenciones ineficaces favorables a la industria (como la educación en las escuelas, los anuncios de servicio público o las campañas de consumo responsable) y crear dudas sobre intervenciones que tienen una base de evidencia sólida (como impuestos más altos a las bebidas alcohólicas).

ANEXO IV: PROPUESTA DE CARTA INFORMATIVA AL SECTOR EMPRESARIAL Y COMERCIAL

Estimado/a profesional del comercio o empresa:

Con motivo del **Día Mundial sin Alcohol**, que se conmemora el día 15 de noviembre el Ministerio de Sanidad, junto a las Comunidades y Ciudades Autónomas, ha puesto en marcha una iniciativa de sensibilización en todo el territorio nacional para prevenir el consumo de alcohol en personas menores de edad.

Esta iniciativa tiene como objetivo principal **sensibilizar sobre la importancia de evitar la venta y dispensación de alcohol** a personas menores de edad. Con ello se busca reducir el consumo de alcohol y los daños relacionados que afectan, no solo a esta población sino también a su entorno, sus familias, el conjunto de la sociedad y la economía.

Por ello, desde el Ayuntamiento estamos promoviendo la realización de acciones concretas en los **comercios y establecimientos en los que se venden y/o dispensan bebidas alcohólicas**. Entre estas acciones, se incluye la colocación del cartel oficial de la campaña, con el objetivo de reforzar el mensaje de prevención y responsabilidad.

Según los datos recogidos en la última encuesta sobre uso de drogas en enseñanza secundaria en España (ESTUDES 2023) (11) y el estudio piloto en población de 12-13 años realizado en 2023, el consumo de alcohol entre personas menores de edad continúa siendo un problema relevante que requiere el compromiso de toda la sociedad.

Por ello, le solicitamos su colaboración para que, a través de su establecimiento, se evite la dispensación y/o venta de alcohol a personas menores de edad. Participar en esta iniciativa, que se centra en el rol de los comercios y puntos de venta de alcohol, es clave para contribuir a que consumir alcohol deje de ser algo normalizado en personas menores de edad y para proteger la salud y el bienestar de nuestra juventud.

Agradecemos de antemano su compromiso y responsabilidad.

REFERENCIAS

- (1) World Health Organization, Management of Substance Abuse Team, World Health Organization. Global status report on alcohol and health 2018. [Internet]. 2018 [citado 3 de abril de 2020]. Disponible en: http://www.who.int/substance_abuse/publications/global_alcohol_report/en/
- (2) Organization (WHO) WH. Global status report on alcohol and health and treatment of substance use disorders. WHO Geneva. 2024;
- (3) OMS. Alcohol [Internet]. [citado 24 de julio de 2024]. Disponible en: https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/alcohol
- (4) Serie alcohol El alcohol y el suicidio OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud [Internet]. 2021 [citado 18 de julio de 2025]. Disponible en: https://www.paho.org/es/documentos/serie-alcohol-alcohol-suicidio
- (5) Límites de Consumo de Bajo Riesgo de Alcohol. Actualización del riesgo relacionado con los niveles de consumo de alcohol, el patrón de consumo y el tipo de bebida . [Internet]. Madrid: Ministerio de Sanidad; 2020. Disponible en: https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/alcohol/documentosTecnicos/limiteConsumoBajoRiesgo.htm
- (6) Ministerio de Sanidad. Glosario y definiciones en el marco de la prevención de los daños relacionados con el consumo de alcohol. 1a versión de julio de 2025 [Internet]. 2025. Disponible en: https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/alcohol/documentosTecnicos/guiasAlcohol/docs/glosarioDefiniciones.pdf
- (7) Kuntsche E, Kuntsche S, Thrul J, Gmel G. Binge drinking: Health impact, prevalence, correlates and interventions. Psychol Health. agosto de 2017;32(8):976-1017.
- (8) Instituto Nacional de Toxicología, y Ciencias Forenses. Hallazgos toxicológicos en agresiones sexuales con sospecha de sumisión. Memoria 2021. [Internet]. 2022. Disponible en: https://www.mjusticia.gob.es/es/AreaTematica/DocumentacionPublicaciones/InstListDownload/HallazgosToxicologicosEnAgresionesSexualesConSospechaDeSumision Quimica_Definitivo.pdf

- (9) Ministerio de Sanidad. Alcohol y cáncer en la Unión Europea. Una llamada a la acción. Traducción del documento de OMS e IARC. "Alcohol and cancer in the European Union a call to action, Copenhagen: Regional Office for Europe, 2023". [Internet]. 2023. Disponible en: https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/alcohol/documentosTecnicos/docs/AlcoholyCancer_enlaUE.pdf
- (10) OCDE. Prevención del consumo de alcohol. España. [Internet]. 2021. Disponible en: https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/alcohol/internacional/docs/Prevencionconsumonocivoalcohol.pdf
- (11) Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Ministerio de Sanidad. Encuesta Sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES), 1994-2023 [Internet]. 2023. Disponible en: https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/encuestas_ESTUDES.htm
- (12) Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones. Ministerio de Sanidad. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Estudio piloto ESTUDES 2023 12 Y 13 años. Encuesta piloto sobre uso de drogas y adicciones en estudiantes de enseñanzas secundarias de 12 y 13 años de 10 y 20 ESO en España. (Ed. revisada) [Internet]. 2021. Disponible en: https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/publicaciones/catalogo/catalogoPNSD/publicaciones/pdf/2023_OEDA_InformePilotoESTUDES_1y2_ESO.pdf
- (13) SAFER Alcohol availability [Internet]. [citado 18 de julio de 2025]. Disponible en: https://www.who.int/initiatives/SAFER/alcohol-availability
- (14) Duch M, Gervilla E, Juan M, Guimarães C, Kefauver M, Elgán TH, et al. Effectiveness of a Community-Based Intervention to Increase Supermarket Vendors' Compliance with Age Restrictions for Alcohol Sales in Spain: A Pilot Study. Int | Environ Res Public Health. 18 de agosto de 2020;17(16):5991.
- (15) www.ocu.org [Internet]. [citado 18 de julio de 2025]. Consumo de alcohol en adolescentes | OCU. Disponible en: https://www.ocu.org/alimentacion/alimentos/informe/venta-alcohol-menores
- (16) Traducción del documento de la OMS realizada por el Ministerio de Sanidad de España. Informar sobre alcohol. Una guía para periodistas. 2023. [Internet]. 2025. Disponible en: https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/alcohol/documentosTecnicos/docs/informarSobreAlcohol_Guiaparaperiodistas.pdf
- (17) WHO [Internet]. 2020 [citado 27 de marzo de 2020]. WHO | THE SAFER INITIATIVE. Disponible en: http://www.who.int/substance_abuse/safer/en/

- (18) Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías. Currículum de prevención europeo: un manual para quienes toman decisiones, crean opinión y elaboran políticas sobre la prevención del uso de sustancias basada en la evidencia. [Internet]. 2019. Disponible en: https://www.emcdda.europa.eu/publications/manuals/european-prevention-curriculum_en
- (19) Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Organización Mundial de la Salud. Estándares Internacionales para La Prevención Del Uso de Drogas [Internet]. 2018 [citado 12 de septiembre de 2025]. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/drug-prevention-and-treatment/int_standards_document_ESPAGNOL.pdf
- (20) A public health perspective on alcohol establishments: licensing, density and locations [Internet]. [citado 28 de julio de 2025]. Disponible en: https://www.who.int/publications/i/item/9789240061385
- (21) Towards an action plan (2022 2030) to effectively implement the Global strategy to reduce the harmful use of alcohol. [Internet]. World Health Organization; 2022. Disponible en: https://www.who.int/teams/mental-health-and-substance-use/alcohol-drugs-and-addictive-behaviours/alcohol/our-activities/towards-and-action-plan-on-alcohol
- (22) Govern.cat [Internet]. [citado 29 de julio de 2025]. Salut remarca el paper clau dels ens locals en la prevenció del consum d'alcohol i els problemes associats. Disponible en: https://govern.cat/salapremsa/notes-premsa/655802/salut-remarca-paper-clau-dels-locals-prevencio-del-consum-dalcohol-problemes-associats
- (23) Ministerio de Sanidad. Lista de comprobación para encuentros saludables y sostenibles [Internet]. 2024. Disponible en: https://www.sanidad.gob.es/fr/areas/promocionPrevencion/entornosSaludables/docs/infografia_Reunionessaludables_sostenibles.pdf
- (24) Región Europea de OMS. Resumen del Manual de políticas sobre alcohol. Empoderar la salud pública para enfrentar los desafíos de las políticas sobre alcohol [Internet]. 2024. Disponible en: https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/alcohol/documentosTecnicos/docs/manualPoliticasAlcohol.pdf
- (25) Consejería de Salud y Consumo. Junta de Andalucía. Gramática de la prevencion de adicciones. Documento técnico para la prevención local de las adicciones [Internet]. 2022. Disponible en: https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2023-05/Gramatica_prevencion_2022.pdf
- (26) Comisionado Regional para la Droga. Gerencia de Servicios Sociales., Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades., Junta de Castilla y León.

- Guía práctica para reducir el consumo de alcohol [Internet]. 2016. Disponible en: https://familia.jcyl.es/web/es/drogas/guia-practica-reducir-alcohol.html
- (27) Federación Española de Municipios y Provincias. Ordenanza Reguladora del Consumo Indebido de Bebidas Alcohólicas [Internet]. Disponible en: http://femp.femp.es/files/566-26-archivo/modelo%20ordenanza.pdf
- (28) Gamonal García, A y Mateo Pérez, C. Manual para la elaboración de protocolos de detección precoz e intervención breve con menores en situación de vulnerabilidad. Ministerio de Sanidad. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. [Internet]. 2024. Disponible en: https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/publicaciones/catalogo/catalogoPNSD/publicaciones/pdf/2024_Protocolo_menores_vulnerabilidad.pdf
- (29) Becoña Iglesias. La Prevención Ambiental en el Consumo de Drogas. ¿Qué medidas podemos aplicar? Sanidad. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. [Internet]. 2021. Disponible en: https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/publicaciones/catalogo/catalogoPNSD/publicaciones/pdf/2021_PrevencionAmbientalDrogas.pdf
- (30) Kickbusch I, Allen L, Franz C. The commercial determinants of health. Lancet Glob Health. 1 de diciembre de 2016;4(12):e895-6.
- (31) Maani N, Collin J, Friel S, Gilmore AB, McCambridge J, Robertson L, et al. Bringing the commercial determinants of health out of the shadows: a review of how the commercial determinants are represented in conceptual frameworks. Eur J Public Health [Internet]. 18 de enero de 2020 [citado 26 de junio de 2020];(ckz197). Disponible en: https://doi.org/10.1093/eurpub/ckz197
- (32) Consejería de Salud. Dirección General de Salud Pública y Adicciones. Servicio de Promoción y Educación para la Salud. Traducción del Glosario de Términos de Promoción de la Salud OMS 2021. Región de Murcia: Consejería de Salud; 2023.
- (33) Gilmore AB, Fabbri A, Baum F, Bertscher A, Bondy K, Chang HJ, et al. Defining and conceptualising the commercial determinants of health. The Lancet. abril de 2023;401(10383):1194-213.
- (34) Peake L, van Schalkwyk MCI, Maani N, Petticrew M. Analysis of the accuracy and completeness of cardiovascular health information on alcohol industry-funded websites. Eur J Public Health. 1 de diciembre de 2021;31(6):1197-204.
- (35) Savell E, Fooks G, Gilmore AB. How does the alcohol industry attempt to influence marketing regulations? A systematic review. Addict Abingdon Engl. enero de 2016;111(1):18-32.

- (36) Ireland R, Bunn C, Reith G, Philpott M, Capewell S, Boyland E, et al. Commercial determinants of health: advertising of alcohol and unhealthy foods during sporting events. Bull World Health Organ. 2019/02/25 ed. 1 de abril de 2019;97(4):290-5.
- (37) Ministerio de Sanidad. Acción comunitaria para ganar salud. O cómo trabajar en red para mejorar las condiciones de vida. [Internet]. 2021. Disponible en: https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/entornosSaludables/local/estrategia/herramientas/docs/Guia_Accion_Comunitaria_Ganar_Salud.pdf
- (38) Towards an action plan (2022 2030) to effectively implement the Global strategy to reduce the harmful use of alcohol. [Internet]. World Health Organization; 2022. Disponible en: https://www.who.int/teams/mental-health-and-substance-use/alcohol-drugs-and-addictive-behaviours/alcohol/our-activities/towards-and-action-plan-on-alcohol
- (39) Babor TF, Casswell S, Graham K, Huckle T, Livingston M, Österberg E, et al. Alcohol: No Ordinary Commodity: Research and public policy [Internet]. 3.a ed. Oxford University PressOxford; 2022 [citado 13 de enero de 2025]. Disponible en: https://academic.oup.com/book/45328
- (40) Pietracatella R, Brady D. A New Development in Front Group Strategy: The Social Aspects Public Relations Organization (SAPRO). Front Commun [Internet]. 21 de abril de 2020 [citado 10 de enero de 2025];5. Disponible en: https://www.frontiersin.org/journals/communication/articles/10.3389/fcomm.2020.00024/full
- (41) Petticrew M, Maani Hessari N, Knai C, Weiderpass E. The strategies of alcohol industry SAPROs: Inaccurate information, misleading language and the use of confounders to downplay and misrepresent the risk of cancer. Drug Alcohol Rev. marzo de 2018;37(3):313-5.

15.noviembre DÍA MUNDIAL SIN ALCOHOL

Para más información, consulta nuestra web:







